

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 Norte No. 23AN – 11 Oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V, 03 de febrero de 2021.- A despacho de la señora Juez paso la presente demanda, poniendo en conocimiento el contenido del inventario de bienes presentado por el Liquidador dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 225
Referencia: Liquidación Patrimonial
Deudor: FERMIN ZULUAGA LÓPEZ
Liquidador: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Radicación: 760014003001-20180032600

En atención al memorial que precede, mediante el cual el Liquidador dentro del proceso de la referencia presentó Inventario Valorados de Bienes actualizado el día 9 de diciembre de 2020, por consiguiente, se agregará al expediente, ordenando correr traslado a las partes por espacio de diez (10) para que presenten las observaciones que estimen pertinentes o alleguen un avalúo diferente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 567 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a las partes del Inventario Valorado Bienes actualizado, por el término improrrogable de diez (10) días, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes o alleguen un avalúo diferente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 015 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 de febrero de 2021**

Lida Aidé Muñoz Ucuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dc3b0c8a8c1c26432305f4d67f25b931a67212db0dd568d517e66854ea3a7b**

Documento generado en 03/02/2021 02:56:36 PM